

**ORDENANZA N° 69/03.-**

Crespo - E.Ríos, 09 de Diciembre de 2003.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por doña Marta Ramona Cuesta de García bajo Expediente N° 1187/03 por la cual pretende desglosar parte de un terreno de su propiedad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente posee un inmueble ubicado sobre calle Malvinas, Manzana N° 440, Plano de Mensura N° 100.322 y con superficie total de 2.743,57 m2.-

Que el desglose interesado está referido a una fracción de terreno de forma irregular compuesta de 11,59 metros de frente por 27,88 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 250,00 m2 aproximadamente.-

Que la Ordenanza N° 29/94 de Planeamiento Urbano establece que en ese Distrito EXU2 deben conservarse las características del Distrito Quintas con lotes de superficie total mínima de 1.500,00 m2.-

Que la Comisión Asesora Técnica analiza el tema teniendo especialmente en cuenta que existen antecedentes de casos similares de subdivisiones autorizadas en ese Distrito, razón por lo cual sugiere hacer lugar a lo solicitado, adoptando los parámetros generales para el Distrito R2.4.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a doña Marta Ramona CUESTA DE GARCIA,  
a efectuar la subdivisión de un inmueble de su propiedad, ubicado sobre calle Malvinas, Manzana N° 440, Distrito EXU2,

///

///

compuesto de una superficie total de 2.743,57 m2., según Plano de Mensura N° 100.322.-

**ARTICULO 2°**.- Apruébase el desglose del inmueble citado, de una fracción de terreno de 11,59 metros de frente por 27,88 metros de fondo y cuya forma irregular le confiere una superficie total de 250,00 m2. aproximadamente.-

**ARTICULO 3°**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-